



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**ECONOMÍA** | **FIFOMI**  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA | FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO  
 DIRECCIÓN GENERAL

**26 ABR 2024**

**RECIBIDO**

HORA: 12:13  
 RECIBIDO: Beatriz Salgado C.



**CNBV**

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

**Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares**  
 Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024  
 Oficio Núm.:122-3/12845/2024  
 Exp.: CNBV.2S.1,122,(996), "26/04/2024", <2>

**ASUNTO:** ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA.

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)**

Puente de Tecamachalco Núm. 26,  
 Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo,  
 C.P. 11000, Ciudad de México.

**AT N: DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 2, 4, fracciones I y XXXVIII, y 5 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 125, tercer y cuarto párrafos de la Ley de Instituciones de Crédito, 4, fracciones I, II, III, último párrafo y 5 del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, este Órgano Desconcentrado tiene por objeto supervisar y regular en el ámbito de su competencia a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público, además de ejercer las facultades que le están atribuidas por otras leyes.

En ejercicio de dichas facultades, esta Comisión le comunica que, con fundamento en los artículos 117 cuarto y sexto párrafos, de la Ley de Instituciones de Crédito; 6 y 7 del Reglamento de Supervisión antes citado, al amparo del programa anual de supervisión, aprobado por la Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares en términos del artículo 19 fracción I, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del cual tomó conocimiento la Junta de Gobierno de esta Comisión en sesión ordinaria de fecha 8 de diciembre de 2023, a partir del 13 de mayo y hasta el 28 de junio de 2024, se practicará Visita de Inspección Ordinaria a ese Fideicomiso que usted representa con el carácter de Director General, en el domicilio ubicado en Puente de Tecamachalco Núm. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, incluyendo el lugar, sus oficinas, locales y demás instalaciones localizadas en el mismo.

Dicha visita tendrá por objeto evaluar, revisar, comprobar, verificar o dar seguimiento a los procesos relacionados con: a) el apego a las Disposiciones y a su normatividad interna relacionado con la administración, calificación y registro contable de la cartera de crédito comercial, b) el control Interno en la prevención, identificación y gestión de fraudes internos y externos, c) la adecuada aplicación de las modificaciones realizadas en la regulación para converger con la norma internacional IFRS 9, d) la implementación prudencial del control interno relacionado con la seguridad de la información, e) el estatus en el que se encuentra la extinción de ese Fideicomiso así como f) el proceso de compra-venta de la empresa Exportadora de Sal, S.A. de C.V.; y en general, la situación financiera que conste o deba constar en sus registros sobre cifras al 31 de marzo de 2024, así como los hechos y actos anteriores y posteriores relativos, a fin de verificar el cumplimiento a las disposiciones legales que la rigen y a los sanos usos y prácticas de los mercados financieros.

*Handwritten mark*

El Aviso de Privacidad para la protección de datos personales de la Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento y de la Dirección General de Supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico, se pueden consultar en la página web <https://www.cnbv.gov.mx/ProteccionDatos/Paginas/Avissos-de-Privacidad-de-la-CNBV.aspx>

Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, CP. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
 Tel: (55) 1454 6000 [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv)



Dicha visita será practicada por los servidores públicos que a continuación se indican, designando a la C. Karla Gisela López Iracheta, Coordinadora de área de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento, como responsable de coordinar la misma, así como a los C.C. Luis Miguel Fernández Guevara, Director General, José Felipe Tochihuitl Gordiano y Daniel Iván Román Arámburo, Subdirectores de área; Berenice Sabino Antonio, Perla Guadalupe Avilés Fructuoso, Alexis Antonio Moreno Moreno, Lesly Selena Arriola Silva, Maryjane Yuridiana Quiroz Valdez Inspectores así como Eugenio Peralta Maldonado y Marco Aurelio Martínez Ríos, Analistas Supervisores; adscritos a la Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares.

Asimismo, se autoriza a los servidores públicos mencionados para que durante el desarrollo de la visita, soliciten la información y documentación que estimen necesaria para su adecuada ejecución; agradeciendo a usted, instruya a sus funcionarios para que presten a los servidores públicos designados todo el apoyo que requieran, les proporcionen la información y documentación inicial detallada en el **Anexo 1** que consta de **7 páginas**, y que forma parte integrante de este Oficio, dentro del plazo y en los términos señalados en dicho Anexo, además de la información general o específica contenida en informes, registros, libros de actas, auxiliares, correspondencia, sistemas automatizados de procesamiento y conservación de datos, incluyendo cualesquiera otros procedimientos técnicos establecidos para ese objeto, ya sean archivos electrónicos o documentos microfilmados, digitalizados o grabados y procedimientos ópticos para su consulta o de cualquier otra naturaleza, que resulte necesaria para la consecución del objeto de la visita, pudiendo tener acceso al lugar objeto de la visita, a sus oficinas, locales y demás instalaciones. Sin perjuicio de que, durante el desarrollo de la visita, los inspectores puedan solicitar la exhibición de información y documentación adicional.

Además, se solicita que se proporcione a los servidores públicos el espacio físico necesario para desarrollar la visita, así como poner a su disposición el apoyo logístico que se indica en el **Anexo 2** que forma parte integrante de este Oficio, el cual consta de **1 página**.

Por último, hacemos referencia al TERCERO del Acuerdo por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante ésta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020, que señala lo siguiente: "Las resoluciones y los requerimientos de información que en ejercicio de las facultades que le otorgan las distintas leyes financieras y disposiciones de carácter general que de éstas emanen, formule la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las entidades financieras y personas sujetas a la supervisión de esta, podrán notificarse y formularse mediante correo electrónico, debiendo obtener del destinatario el acuse de recibo correspondiente".

En virtud de lo anterior, se solicita remitir a la Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento en un plazo de 2 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos su notificación, el correspondiente acuse de recibo de este Oficio, a través de las direcciones de correo electrónico [VPSupervisionBDFP@cnbv.gob.mx](mailto:VPSupervisionBDFP@cnbv.gob.mx), [klopez@cnbv.gob.mx](mailto:klopez@cnbv.gob.mx) y [jtochihuitl@cnbv.gob.mx](mailto:jtochihuitl@cnbv.gob.mx).

Lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 4 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 126 y 136 primer párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito; 1, 2, 3, fracción III, 15, segundo párrafo, 19, 20, 29, 30, 32, 108 y 109 del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2005, modificado mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Informativo el 23 de abril de 2012 y 21 de julio de 2021.

Asimismo, ello se hace de su conocimiento en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 10, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, fracción V, 4, fracciones I, Apartado B, y II, Apartado B, numeral 10), 13, último párrafo, 14, 15, 18, fracciones I, II, III, IV, y IX, 19, fracciones II, III, X, XVI, 24, fracciones I, inciso

f), y II, 62, 63, segundo párrafo, y 64, primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2022; 2, fracción XIII, 14, fracciones I, numerales 1) y 5), y II, numerales 30), 31) y 32), 50 y 51 del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión, dado a conocer en el Diario Oficial el 30 de noviembre de 2015; y modificado mediante Acuerdo publicado en dicho Diario el 14 de diciembre de 2016; y de conformidad con el artículo 1, fracción IV del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el citado Diario Oficial el 18 de abril del 2022, así como el 17 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE,

LIC. LUIS MIGUEL  
FERNÁNDEZ GUEVARA  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCA DE  
DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO

C.c.p.: **MTRA. ESTHER RAMÍREZ BERNABÉ** - Vicepresidenta de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.  
**MTRA. MARTHA LAURA BOLIVAR MEZA**. - Directora de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). - Puente de Tecamachalco Núm. 26, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, Ciudad de México.  
**LIC. GERARDO BERNARDO CUBRÍA BERNARDI**. - Gerente de Cumplimiento Normativo del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). - Puente de Tecamachalco Núm. 26, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, Ciudad de México.  
**LIC. FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO**. - Auditor Interno del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). - Puente de Tecamachalco Núm. 26, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, Ciudad de México  
**SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS**.- Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). - Puente de Tecamachalco Núm. 26, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, Ciudad de México.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO QUESADA PALACIOS**. - Presidente del Comité de Auditoría del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). - 1a. Cerrada de Arteaga y Salazar No. 115, Int. 4, Contadero, Cuajimalpa, CP. 05500, Ciudad de México.

SGI: 2024-55714  
KGLI/JFTG

Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, CP. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
Tel: (55) 1454 6000 [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv)





**ANEXO 1**

Mediante el presente Anexo que consta de 7 páginas y forma parte del Oficio número 122-3/12845/2024, el suscrito Director General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento, cuya firma aparece al calce de este Anexo para dejar constancia, les solicita lo siguiente:

**I. REQUERIMIENTO INICIAL DE INFORMACIÓN**

Instrucciones:

- a. Se deberá designar y anotar en este formato, el nombre de la persona que estará a cargo de concentrar la información, así como del o los responsables directos de la preparación de cada punto.

Nombre	Puesto	Área de adscripción

- b. Se deberá entregar la información requerida haciendo referencia al número de control, ya sea anotándolo como título en la forma impresa o como nombre del archivo si es en forma electrónica.
- c. Toda información deberá ser entregada con cifras al 31 de marzo de 2024, a menos que se señalen otros términos.
- d. Se requiere que, en la medida de lo posible, toda la información sea entregada en forma electrónica de manera que pueda ser analizada con alguno de los paquetes de Microsoft Office.
- e. En caso de no contar de manera parcial o total con la información o documentación requerida, así como con calidad y características solicitadas, deberá indicarse mediante escrito firmado por el responsable del área de su elaboración y presentación, la causa o justificación por las cuales se omite presentar dicha información conforme a lo solicitado. Asimismo, todo argumento que requiera ser señalado por el área o personal responsable de la entrega de información, deberá entregarse mediante escrito formalizado y firmado.
- f. La información correspondiente a los No. de Control CC-11, CC-17, PF-5 y PF-6, deberá ser remitida a esta Comisión a más tardar el miércoles 8 de mayo de 2024, a través de las direcciones de correo electrónico [VPSupervisionBDFP@cnbv.gob.mx](mailto:VPSupervisionBDFP@cnbv.gob.mx), [klopez@cnbv.gob.mx](mailto:klopez@cnbv.gob.mx), [jtochihuitl@cnbv.gob.mx](mailto:jtochihuitl@cnbv.gob.mx), [droman@cnbv.gob.mx](mailto:droman@cnbv.gob.mx), [bsabino@cnbv.gob.mx](mailto:bsabino@cnbv.gob.mx) y [eperalta@cnbv.gob.mx](mailto:eperalta@cnbv.gob.mx); mientras que la correspondiente a los No. de Control restantes, deberá ser entregada al inicio de la Visita de Inspección Ordinaria, el lunes 13 de mayo de 2024, en las instalaciones de la Sociedad al momento de requerirse por lo supervisores. Dichas entregas deberán dirigirse a la atención del Director General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento.

I. Información General			
No. de Control	Información	Responsable	Adscripción / Teléfono
IG-1	Organigrama Institucional, especificando el nombre del titular y extensión telefónica.		
IG-2	Relación de todo el personal de ese Fideicomiso, especificando nombre, área de adscripción, puesto y fecha de ingreso.		
IG-3	Directorio telefónico institucional.		

El Aviso de Privacidad para la protección de datos personales de la Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento y de la Dirección General de Supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico, se pueden consultar en la página web <https://www.cnbv.gob.mx/ProteccionDatos/Paginas/Avisos-de-Privacidad-de-la-CNBV.aspx>

Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, CP. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
Tel: (55) 1454 6000 [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv)



I. Información General			
No. de Control	Información	Responsable	Adscripción / Teléfono
IG-4	Nota debidamente formalizada mediante la cual se detallen los avances al proceso de transición para el procedimiento de extinción de ese Fideicomiso, misma que deberá incluir el soporte documental que acredite las acciones señaladas llevadas a cabo.		
IG-5	Nota debidamente formalizada mediante la cual se detalle el proceso de adquisición de la empresa Exportadora de Sal, S.A. de C.V., así como su estatus y el posible tratamiento o gestión que se dará a dichas acciones; dicha nota deberá incluir el soporte documental que acredite los elementos señalados en la misma.		
IG-6	Listado de los fideicomisos en los que el FIFOMI participe bajo la figura de fideicomitente o fideicomisario de conformidad con el objeto de estos. Adicionalmente se deberá de especificar el objeto de dichos instrumentos.		

II. Cartera de Crédito Comercial (CC)			
No. de Control	Información	Responsable	Adscripción / Teléfono
CC-1	Objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración de crédito, vigentes para el ejercicio 2023 y 2024, así como las actas mediante los cuales se aprobó su revisión.		
CC-2	Manual o manuales que normen la actividad crediticia del Fideicomiso, vigentes para el ejercicio 2023 y 2024 incluyendo anexos y/o apéndices.		
CC-3	Estructura organizacional detallada de las áreas involucradas en las distintas etapas del proceso de crédito, desde la promoción, hasta su recuperación o castigo.		
CC-4	Flujograma del proceso crediticio de FIFOMI, desde las etapas de promoción y originación, hasta la recuperación y su posible castigo. Señalando las áreas involucradas en cada actividad, así como los sistemas utilizados en cada una de éstas. <i>(En caso de existir diferencias entre procesos según los tipos de clientes: intermediarios financieros, acreditados o beneficiarios, presentar los flujogramas correspondientes o hacer las aclaraciones correspondientes.)</i>		
CC-5	Estrategias definidas para la recuperación de Cartera de Crédito, considerando las distintas etapas del proceso de cobranza (Preventiva, Administrativa, Extrajudicial y Judicial).		
CC-6	Documento que contenga las políticas vigentes de contratación de despachos externos para la ejecución de la cobranza judicial, establecidas por FIFOMI.		
CC-7	Criterios, políticas y procedimientos vigentes en materia de reestructuras, renovaciones, castigos y/o quebrantos		

II. Cartera de Crédito Comercial (CC)			
No. de Control	Información	Responsable	Adscripción / Teléfono
	acompañados de las actas en las que conste su aprobación y última actualización.		
CC-8	Documentos en donde se detalle la Metodología de Calificación de cartera de crédito comercial.		
CC-9	Relación de informes/reportes que se generen de la cartera de crédito señalando: a) Nombre b) Objetivo c) Periodicidad d) Área que lo emite e) Áreas a las que se proporciona.		
CC-10	Listado y descripción de los Sistemas de Información involucrados en el proceso crediticio, señalando en su caso, las etapas de dicho proceso en el que son empleados. Adicionalmente, señalar lo siguiente: a) Interfaces existentes con otros sistemas. b) Reportes y/o informes que emiten señalando su periodicidad. c) Área o funcionario responsable de su administración.		
CC-11	Base de datos de la Cartera de Crédito con cifras al 31 de marzo de 2024, que considere, por lo menos las siguientes columnas: a) Tipo de cliente (IFB o IFE) b) Línea de Negocio (Primer Piso o Segundo Piso) c) Número de línea de crédito. d) Número de crédito. e) Tipo de crédito (habilitación o avío, prendario, refaccionario, etc.) f) Id. Del intermediario financiero. g) Nombre del intermediario financiero. h) Id del acreditado final. i) Nombre del acreditado final. j) Dirección Regional k) Entidad Federativa l) Moneda m) Fecha de Otorgamiento. n) Fecha de Vencimiento. o) Plazo (en días). p) Importe de la línea autorizada. q) Monto ejercido del crédito r) Fecha de primera disposición. s) Monto de primera disposición t) Periodicidad de pago capital (quincenal, mensual, anual, etc.). u) Periodicidad de pago interés (quincenal, mensual, anual, etc.).		

II. Cartera de Crédito Comercial (CC)			
No. de Control	Información	Responsable	Adscripción / Teléfono
	<p>v) Modalidad de pago (pago único al vencimiento, pago único de capital con pago periódico de intereses, pagos periódicos, etc.).</p> <p>w) Tasa de interés ordinaria Fideicomiso</p> <p>x) Tasa de interés moratoria Fideicomiso</p> <p>y) Tasa de interés ordinaria acreditado final</p> <p>z) Tasa de interés moratoria acreditado final</p> <p>aa) Saldo de Capital.</p> <p>bb) Saldo de Interés.</p> <p>cc) Saldo en balance.</p> <p>dd) Saldo de interés moratorio.</p> <p>ee) Saldo de interés en cuentas de orden.</p> <p>ff) Estatus Contable. (Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3)</p> <p>gg) Días de atraso.</p> <p>hh) Saldo Estimaciones preventivas para riesgos crediticios.</p> <p>ii) Etapa de cobranza (preventiva, extrajudicial y judicial).</p> <p>jj) Situación del crédito (normal, renovación, reestructura).</p> <p>kk) Monto de último pago de capital.</p> <p>ll) Fecha de último pago de capital.</p> <p>mm) Monto de último pago de interés ordinario.</p> <p>nn) Fecha de último pago de interés ordinario.</p> <p>oo) Monto de último pago de interés moratorio.</p> <p>pp) Fecha de último pago de interés moratorio.</p> <p>qq) Tipo de garantía.</p> <p>rr) Metodología de Calificación (Anexo de la CUOEF)</p> <p>ss) Última calificación asignada por el área de riesgos (A, B, C, D, E).</p> <p>Nota: Cabe señalar que la suma de la columna "cc) Saldo en balance", debe coincidir con el saldo reportado a la misma fecha en los estados financieros como "Cartera de crédito total"; asimismo, el saldo reportado por etapas de riesgo de crédito deberá coincidir de igual manera a las cifras reportadas en los estados financieros.</p> <p>De igual forma la columna "hh) Saldo Estimaciones preventivas para riesgos crediticios" deberá presentar la información que se muestra dentro del balance general como estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de diferencias, proporcionar escrito mediante el cual se señale el origen de estas y el proceso y detalle para su conciliación.</p>		
CC-12	Conciliaciones de los sistemas operativos y contables de la Cartera de Crédito correspondientes al periodo comprendido de marzo de 2023 a marzo de 2024, junto con el procedimiento normativo que contenga dicho proceso de conciliación.		
CC-13	Modelo de negocio para la administración de su cartera crediticia.		
CC-14	Lista de despachos de cobranza externa con los que el FIFOMI haya mantenido relación en el período de enero de 2022 a marzo de 2024, acompañada de los contratos que amparen dichas		

II. Cartera de Crédito Comercial (CC)			
No. de Control	Información	Responsable	Adscripción / Teléfono
	relaciones, en caso de que se haya rescindido la relación contractual, señalar por cada caso, las causas que lo motivaron.		
CC-15	Bases de datos en Excel que contengan la asignación de cada uno de los créditos que se encuentran en proceso de cobranza judicial con los distintos despachos, en donde se muestre su estatus, grado de avance o proceso en el que se encuentran, probabilidad de recuperación y fecha estimada de recuperación.		
CC-16	Último informe de resultados presentado por cada uno de los despachos encargados de la cobranza judicial.		
CC-17	Desglose de los créditos castigados entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2024, el cual deberá señalar al menos el monto otorgado, así como el importe castigado, la fecha de otorgamiento y la fecha del castigo, así como el importe de las EPRC al momento de su castigo.		
CC-18	Archivo electrónico en formato de Microsoft Excel con el ejercicio de calificación completo de la cartera de crédito correspondiente al primer trimestre de 2024.		

III. Prevención de Fraudes (PF)			
No. de Control	Información	Responsable	Adscripción / Teléfono
PF-1	Estructura organizacional del área responsable de la prevención, identificación y detección de operaciones fraudulentas internas y externas, señalando nombre de los titulares de los puestos y tiempo en el cargo.		
PF-2	Últimos dos informes generados por el o las áreas responsables respecto a la prevención, identificación y detección de operaciones fraudulentas internas y externas.		
PF-3	Última versión del Manual que contenga las políticas y procedimientos para la detección y prevención de operaciones fraudulentas internas y externas.		
PF-4	Relación de los mecanismos, herramientas informáticas o sistemas con los que cuenta el área para la detección y prevención de operaciones fraudulentas.		
PF-5	Base de datos de las reclamaciones realizadas por los clientes de FIFOMI del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024, que incluya por lo menos los siguientes campos: a. Número del cliente que presentó la reclamación. b. Nombre del cliente que presentó la reclamación. c. Fecha en que se presentó la reclamación. d. Descripción de la reclamación. e. Producto de crédito o captación al que está ligado la reclamación.		

III. Prevención de Fraudes (PF)			
No. de Control	Información	Responsable	Adscripción / Teléfono
	f. Estatus actual de la reclamación. g. Fecha en que se atendió la reclamación. h. Cual fue la resolución de la reclamación. i. Importe monetario que implicó la reclamación. j. Nombre del empleado que atendió la reclamación.		
PF-6	Base de datos que contenga la relación de posibles fraudes internos y externos de los que ha sido sujeto FIFOMI durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024, que contenga por lo menos: a. Tipo de Fraude (interno o externo) b. Fecha en que se detectó. c. Descripción del evento. d. Lugar en que se realizó el fraude (sucursal, cajero, módulo ITV, etc.). e. Importe del fraude. f. Acciones realizadas. g. Estatus actual.		

IV. Inversión en Instrumentos Financieros y Reportos			
No. de Control	Información	Responsable	Adscripción / Teléfono
IF-1	Estructura organizacional de las áreas en las que recae el manejo, control y seguimiento de las Inversiones en Instrumentos Financieros dentro de FIFOMI.		
IF-2	Documento en el que se señale la estrategia en materia de Inversiones en Instrumentos Financieros del FIFOMI, que contenga los límites mínimos y máximos establecidos para la inversión de los recursos excedentes del Fideicomiso.		
IF-3	Base de datos con la integración de las inversiones en valores registradas en la cuenta 100600001001 del Reporte Regulatorio R13B-13211, que contenga al menos la siguiente información: a) Tipo de inversión (Directa/Reporto) b) Nombre de la emisora o contraparte c) Clave de la Emisión y serie d) Núm. De títulos e) Tipo de instrumento f) Fecha inicial de registro g) Plazo en días h) Fecha de vencimiento i) Capital j) Intereses k) Valuación l) Valor de mercado m) Tasa %		

*Handwritten mark*



IV. Inversión en Instrumentos Financieros y Reportos			
No. de Control	Información	Responsable	Adscripción / Teléfono
IF-4	Base de datos con la integración de las operaciones de reporte de ese Fideicomiso registradas en la cuenta 1008000010001 del Reporte Regulatorio R13B-13211 en el que se incluya el nombre de sus respectivas contrapartes.		
IF-5	Documento(s) autorizado(s) que contenga(n) las políticas y procedimientos para la adquisición, registro y administración de las Inversiones en Instrumentos Financieros.		
IF-6	Modelo de negocio para la administración de las inversiones en instrumentos financieros		
IF-7	Metodología para la determinación del deterioro crediticio de las inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e intereses.		
IF-8	Ejercicio de determinación del deterioro crediticio de las inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e intereses para el 31 de marzo de 2024		
IF-9	Listado y descripción de los Sistemas de Información involucrados en las operaciones de las Inversiones en Instrumentos Financieros.		
IF-10	Relación de reportes que emite el área de Tesorería, indicando la periodicidad con que se generan, así como las áreas y órganos de gobierno a quienes se presentan o remiten, así como los informes presentados de marzo de 2023 a marzo de 2024.		

ATENTAMENTE,

LIC. LUIS MIGUEL  
FERNÁNDEZ GUEVARA  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCA DE  
DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO





**ANEXO 2**

**APOYO LOGÍSTICO**

- a. Una oficina cerrada para 6 personas.
- b. Una computadora con acceso a internet.
- c. Acceso a la red interna (incluyendo Normateca) del esa Entidad.
- d. Acceso de consulta a los sistemas informáticos utilizados para la administración de la cartera comercial
- e. 1 archivero con cerradura y llave para guardar equipo y documentos.
- f. 1 impresora multifuncional (impresión, escáner y copiadora).
- g. 1 línea telefónica.
- h. Credenciales de acceso a las instalaciones de la Entidad.
- i. Conexión eléctrica y a Internet para los equipos de cómputo portátiles que se relacionan en el siguiente cuadro:

No.	Nombre	Equipo de Cómputo	
		Marca/modelo	No. de Serie
1	Luis Miguel Fernández Guevara	HP Zbook Create G7	CND1277465
2	Karla Gisela López Iracheta		CND12771W3
3	Jose Felipe Tochiuitl Gordiano		CND127724T
4	Daniel Iván Román Arámburo		CND1223FHY
5	Eugenio Peralta Maldonado	HP ProBook 445 G7	5CD119LJ82
6	Berenice Sabino Antonio		5CD119LJ3G

- j. Acceso al estacionamiento para los siguientes vehículos:

No.	Nombre	Marca	Placas	Color
1	Luis Miguel Fernández Guevara	Hyundai Tucson	NFR-14-61	Plata
2	Karla Gisela López Iracheta	Suzuki Swift	NVR-20-41	Rojo
3	Jose Felipe Tochiuitl Gordiano	Mazda 3	NRZ6823	Gris
4	Eugenio Peralta Maldonado	Hyundai Accent	PAL-13-70	Rojo
5	Daniel Iván Román Arámburo	MG ZS	H94-BGM	Rojo
6	Berenice Sabino Antonio	Motocicleta Italika	5794E9	Negro

**ATENTAMENTE,**

**LIC. LUIS MIGUEL  
FERNÁNDEZ GUEVARA**  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCA DE  
DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO

El Aviso de Privacidad para la protección de datos personales de la Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento y de la Dirección General de Supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico, se pueden consultar en la página web <https://www.cnbv.gob.mx/ProteccionDatos/Paginas/Avissos-de-Privacidad-de-la-CNBV.aspx>

Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, CP. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
Tel: (55) 1454 6000 [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv)

